

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA Nº 92 Autoriza trato directo para contratación que

Autoriza trato directo para contratación que indica

SANTIAGO,

1 4 SEP. 2015

VISTO:

- Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653 (SEGPRES), de 2000, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° El artículo 8°, letras d) y g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3° El artículo 10 N°s 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 4° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería) y sus modificaciones posteriores;
- 5º La Nota Interna Nº 305, de 11 de septiembre de 2015, del Secretario General (S) de la Institución;
- 6° La Resolución Exenta N°1043, de 7 de septiembre de 2015;
- 7º La Resolución Exenta Nº 1190, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y
- 7° El D.S. N° 94, del Ministerio de Minería, de 2014, y

CONSIDERANDO:

- Que, para el cabal cumplimiento de sus funciones institucionales, la Comisión Chilena del Cobre requiere que sus funcionarios participen en el seminario "LME Metals Seminar 2015", que será dictado por London Metal Exchange, el día 12 de octubre de 2015, en la ciudad de Londres y en el que participarán destacados profesionales y académicos;
- Que por Resolución Exenta Nº1043, de 7 de septiembre de 2015, se resolvió el concurso de selección para esta actividad de capacitación, siendo nominado para participar en el citado congreso el Sr. Director de Estudios y Políticas Públicas don Jorge Cantallopts Araya;
- 3º Que el señalado seminario tiene un costo de £ 312 (trescientas doce libras esterlinas), monto que será financiado en un 100% por la Comisión Chilena del Cobre;
- Que London Metal Exchange en su calidad de organizador de este evento, es proveedor único, siendo titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual del mencionado seminario, siendo un organismo de reconocido prestigio, que posee las competencias y capacidades técnicas necesarias para organizar el citado seminario, garantizando resultados confiables y de la calidad estratégica exigida, y
- 5° Que los fondos considerados para efectuar esta contratación se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional del presente año.

RESUELVO:

- 1º Autorízase la procedencia del trato directo para contratar la participación del Director de Estudios y Políticas Públicas, don Jorge Cantallopts Araya, en el seminario "LME Metals Seminar 2015", que organiza London Metal Exchange cuya propiedad pertenece a HKEx Group, domiciliada en 56 Leadenhall Street, London, EC3A 2DX, UK.
- 2° Páguese como contrapartida a London Metal Exchange, la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, equivalente en pesos a la fecha de pago de \pm 312 (trescientas doce libras esterlinas), de acuerdo a lo estipulado en la solicitud de inscripción.
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN CALEX MATUTE JOHNS

AR MUÑOZ TAPIA evario del Consejo (S)

Lo que transcribo a usted para su conecimiento y fines a que haya lugar

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Secretario General Sra. Encargada Capacitación

Sr. Auditor Interno

Sra. Encargada de Adquisiciones

Archivo

2